



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3627/26

FECHA DE SANCION: 20 de Abril de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3501

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15988/26.-

VISTO:

El expediente D-15988/26 presentado por la Sra. Mónaco, Marisa Jimena, hija de Mónaco, Carlos Alberto, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 se solicita la eximición de pago de patente automotor por discapacidad respecto de vehículo dominio KLS 709 de titularidad del Sr. Mónaco, Carlos Alberto, DNI M4.982.924.

Que a fojas 4 y 11 constan certificados de discapacidad del Sr. Mónaco, Carlos Alberto.

Que la Ordenanza 2156/08 modificada por Ordenanza 2737/18 en su Artículo 264 determina que “Por los vehículos radicados en el Partido que utilicen la vía pública, no comprendidos en el Impuesto Provincial a los Automotores o en el vigente en otras jurisdicciones se abonarán los importes fijados de acuerdo a las normas establecidas en el presente título. Quedan exceptuadas del presente gravamen las patentes de bicicletas de uso particular. Quedaran exentos de este impuesto los vehículos municipalizados destinados al uso exclusivo de personas que padezcan una discapacidad debiendo ser acreditado ante la autoridad competente según lo requiera la reglamentación del presente. Se reconocerá el beneficio por única unidad cuando la misma este a nombre del discapacitado o afectado a su servicio, en este último caso el titular deberá ser el cónyuge ascendiente descendiente colateral en segundo grado, tutor, curador, o guardador judicial o conviviente. El departamento ejecutivo queda facultado a incorporar a este beneficio a Jubilados y Pensionados.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A


ARTÍCULO 1°: Condónese el pago de la patente automotor por el Ejercicio 2025 al Sr. ----- Mónaco, Carlos Alberto, DNI M4.982.924, dominio KLS 709.- -----

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.- -----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


VILLEGAS CECILIA
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




PALACIOS PAULA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell